COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

ADENDA Nº 2

CD Nº 12/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" - ID Nº 308.418

Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)
Punto 20. Capacidad Técnica: La empresa adjudicada deberá poseer:

- Taller con infraestructura edilicia donde permanezcan los vehículos hasta su reparación o después de ser realizada ésta hasta el momento de ser retirado por el cliente y que cuente con: techo, sistema de seguridad contra incendio, servicio de vigilancia y póliza de seguro contra siniestros.
- Contar con sistema de testeo electrónico o computarizado.
- Útiles y herramientas de equipo motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas y frenos.
- Fosa o elevador adecuado.
- Analizador de gases de escape y/o escáner.
- Alineador de ruedas.
- Manómetro para medir presiones en circuitos de inyección de gasolina.

La capacidad técnica deberá ser respaldada con la presentación de una declaración jurada, donde manifieste que posee lo solicitado en este punto del Llamado. La Convocante podrá verificar in situ, en caso que el Comité de Evaluación lo decida, las instalaciones del taller a efectos de comprobar la capacidad declarada.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

MARÍA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa